

PROCESO ELECTORAL 2022

ACUERDO PROCLAMACIÓN DEFINITIVA DE PRESIDENTE DE LA FEDERACIÓN CANARIA DE DEPORTES AEREOS

En Las Palmas de Gran Canaria a 08 de noviembre de 2022, una vez cerrado el plazo para presentar reclamaciones al acuerdo de proclamación provisional de candidatos a presidente de la Federación Canaria de DEPORTES AÉREOS.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

ÚNICO. - Artículo 7.1.b) del Reglamento Electoral de las Federaciones Deportivas Canarias que dice que las votaciones no tendrán lugar cuando sólo hubiere admitido una sola candidatura, en cuyo caso ésta será proclamada electa.

SE ACUERDA

1º) PROCLAMAR DEFINITIVAMENTE PRESIDENTE/A ELECTO DE LA FEDERACIÓN CANARIA DE DEPORTES AÉREOS a **D. LUIS ALBERTO PARRA ÁLAMO (43655174-R)**

2º) NO CELEBRAR VOTACIONES, POR LO QUE NO PROCEDE LA CONVOCATORIA DE SESIÓN DE LA ASAMBLEA DE LA FEDERACIÓN CANARIA DE DEPORTES AÉREOS

De acuerdo a lo previsto en la normativa electoral, contra la presente resolución se podrá formular reclamación por los interesados ante la Junta Canaria de Garantías Electorales del Deporte en el plazo de tres días desde su publicación.

Las Palmas de Gran Canaria a 08 de noviembre de 2022.

Presidente de la Junta Electoral

secretario de la Junta Electoral



D. Rafael Carlos Aguiar Bau

D. José Álvarez Patiño

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

LUIS ALBERTO PARRA ALAMO en representación de FEDERACION CANARIA DE DEPORTES AEREOS -

Fecha: 08/11/2022 - 14:30:40

En la dirección [https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:](https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=puede%20ser%20comprobada%20la%20autenticidad%20de%20esta%20copia%20mediante%20el%20número%20de%20documento%20electrónico%20siguiente%3A0ahK07b61TfDTAtk7bheBBf1HqElMjIt_)

0ahK07b61TfDTAtk7bheBBf1HqElMjIt_



El presente documento ha sido descargado el 08/11/2022 - 14:31:04